

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la señora Celinda Sosa Lunda, Ministra de Producción y Microempresa, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania para participar de la Campaña de Cuaresma 2006. Asimismo, sostendrá una reunión con la Ministra de Cooperación al Desarrollo de Alemania, y los ejecutivos de Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB) Instituto de Metrología de Alemania, en la ciudad de Berlin de la República Federal de Alemania, del 25 de febrero al 6 de marzo de 2006.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Producción y Microempresa al ciudadano Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.